



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 97

Buenos Aires, 10 de diciembre de 2021

VISTO el Expediente N° 148/2021 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N°8 de fecha 8 de febrero de 2013, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el otorgamiento de una licencia extraordinaria, sin goce de haberes y con reserva de cargo en la planta permanente, para desempeñar un cargo de mayor jerarquía, solicitada por la agente María Celeste CONDE, DNI 23.668.834, legajo N° 05, a partir del 10 de diciembre de 2021.

Que motiva dicha solicitud la convocatoria realizada por el Sr. INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE MORÓN, Lic. Lucas GHI, para que asuma el cargo de SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento Ejecutivo Municipal, sin estabilidad.

Que, con relación a la Licencia Extraordinaria sin goce de haberes para desempeñar cargos de mayor jerarquía, el Artículo 62 inciso f) del Estatuto de Personal aprobado por Resolución DPSCA N° 8/14, establece las condiciones para el otorgamiento de la misma al personal de Planta Permanente amparado por estabilidad.

Que, respecto al cumplimiento de los extremos requeridos por la norma, el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha dado cuenta que la agente María Celeste CONDE, se desempeña en el cargo de Directora de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN con una categoría A-1 del escalafón y pertenece a la planta permanente desde el 1/12/2013, por Resolución DPSCA N° 8/14.

Que, asimismo, la titular de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado conocimiento y prestado conformidad con el otorgamiento de la licencia solicitada.

Que, encontrándose acreditados los recaudos establecidos en la norma estatutaria, corresponde proceder al otorgamiento de la licencia solicitada, con el fin de no incurrir en incompatibilidad de cargos.



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 97

Que, sin perjuicio de lo expuesto, la presente licencia será otorgada sujeta a la presentación del acto administrativo que acredite la efectiva designación de la agente en el cargo de mayor jerarquía en el término de NOVENTA (90) días corridos de notificada la presente.

Que la DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA y la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020 y el artículo 62° de la Resolución DPSCA N°8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgase a la agente María Celeste CONDE, DNI 23.668.834, legajo N° 05, Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, con reserva de cargo, de acuerdo con el Artículo 62 inciso f) del Estatuto del Personal de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a partir del 10 de diciembre de 2021 y por el término que dure su designación como SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento Ejecutivo del MUNICIPIO DE MORÓN.

ARTÍCULO 2º: La licencia otorgada en el artículo precedente se encuentra sujeta a la acreditación de su efectiva designación dentro del plazo de NOVENTA (90) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

Resolución N°97

Fdo. : Miriam L. Lewin
Titular
Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 97